



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 15 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Igualmente, le informo que se recibió respuesta del Banco de Occidente. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00158-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandada: Yuliana Maribel Pineda Higueta
Auto: 1594

Obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual ascendió a la suma de \$1.920.000, a cargo de la parte demandada.

Entretanto, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes, la respuesta allegada por el Banco de Occidente en la que informa que: *"la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional"*.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f205d4773c212841d2cd2609a429337ddb9c0c8e27fb37dc954c7bdc2dacb09**

Documento generado en 15/09/2022 05:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>